

Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio de Materiales de Construcción de la provincia de Valencia (código: 46001065011982).

ANUNCIO

Resolución de fecha 18 de mayo de 2015, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Comercio de Materiales de la Construcción de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta arriba citada, por la que se acuerdan las tablas salariales para 2014 en el sector, suscrita el 17 de abril de 2015 por la comisión paritaria del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; Decreto 9/2014, de 12 de junio, del president de la Generalitat, por el que determina las consellerías en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 88/2014, de 13 de junio, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat, y el artículo 28.5 del Decreto 193/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria y depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 18 de mayo de 2015.—La directora territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Margarita Vilarrasa Balanzá.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

ACTA nº 2/2015

ASISTENTES

Representación empresarial

D. Juan Manuel Real Teruel

D. Aldino Fernández Roig

Asesor

D. Elías Ros López

Representación social

Por U.G.T.

D. Esteban Ramos Cano

Por CC.OO.

D. Salvador Mejías Sahuquillo

Dña. Cristina García Pérez

En la ciudad de Valencia, a diecisiete de Abril de dos mil quince, siendo las 10 horas se reúnen en los locales de la Federación Valenciana de Empresarios de la Construcción, sitos en la calle Arzobispo Fabián y Fuero 1, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de Materiales de Construcción para la Provincia de Valencia.

ACUERDAN:

Primero.- Los miembros de la Comisión Paritaria, que se expresan en el margen como representantes de las partes económica y social, reunidos en el día de hoy han planteado sus posiciones y propuestas respecto al incremento salarial del ejercicio 2014 llegando al siguiente acuerdo,

Ambas partes llegan al acuerdo de establecer un 0,3% como incremento salarial aplicable al ejercicio 2014 adjuntando a la presente acta las tablas salariales definitivas del año 2014.

Segundo.- Se faculta a Dª Mª Carmen Asensi Ortega con D.N.I. 29.162.412E, para depositar la presente acta a efectos de su registro en la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, y posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

En prueba de conformidad firman ambas partes la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por CC.OO.

Por U.G.T.

CONVENIO DE COMERCIO DE CONSTRUCCIÓN
TABLAS SALARIALES ACTUALIZACIÓN 2014

	2013	2014
CATEGORÍAS PROFESIONALES		
Titulado Superior	1.040,63 €	1.043,75 €
Titulado de Grado Medio	985,15 €	988,11 €
Jefe de personal, compras, ventas, Encargado general	974,17 €	977,09 €
Jefe de Sucursal (almacén o ventas)	931,08 €	933,87 €
Jefe de Sección mercantil (Encargado de establecimiento) viajante o corredor de plaza	902,92 €	905,63 €
Dependiente	844,22 €	846,75 €
Ayudante	814,18 €	816,62 €
Contable	919,43 €	922,19 €
Oficial Administrativo	886,56 €	889,22 €
Auxiliar Administrativo	806,25 €	808,67 €
Profesional de oficio de 1ª	890,44 €	893,11 €
Profesional de oficio de 2ª	844,22 €	846,75 €
Profesional de oficio de 3ª	806,25 €	808,67 €
Mozo especializado, cobrador	790,18 €	792,55 €
Mozo , peón, telefonista y conserje	775,57 €	777,90 €
Vigilante, limpiador/a	775,17 €	777,50 €